

## **El contrato de compraventa de vehículos entre particulares ahora digital según hojadeencargo.com**

**Los expertos en el desarrollo de esta plataforma, aseguran que hoy en día, no hay nada igual en el ámbito de los contratos de compraventa entre particulares. Se refieren a una herramienta online certificada, que dotará a los interesados de la documentación precisa para realizar el contrato de compraventa de vehículos**

En la web [www.hojadeencargo.com](http://www.hojadeencargo.com), los compradores tienen acceso a una plataforma en donde figuran los datos que deben rellenar para formalizar el contrato de compraventa del vehículo de segunda mano.

Es un contrato propuesto mediante un portal intuitivo, según aseguran los desarrolladores. En la web figuran claramente los datos que deben rellenar tanto los compradores como los vendedores de los vehículos usados.

El comprador deberá aportar nombre, apellidos, domicilio y el nº del Documento Nacional de Identidad. Idénticos datos deberá aportar el vendedor.

Los datos de vehículos deben incorporar número de bastidor, marca, matrícula y kilometraje.

Los promotores de esta solución online para la compra-venta online de automóviles de segunda mano, inciden en la importancia de las Condiciones del Contrato.

Estas condiciones contractuales deberán ser examinadas por ambas partes. Las condiciones son: la necesidad de indicar que el vehículo pertenece al vendedor, que es inequívocamente su propietario, además de la necesidad de explicitar el dinero por el que lo vende y que los impuestos serán abonados por el comprador.

En las Condiciones del Contrato, el vendedor debe constatar que no existen pagos pendientes de ningún tipo referentes al vehículo (por ejemplo, impositivos), y que, de haberlos, el pago para satisfacer las cantidades lo pagará el vendedor.

Los expertos que han implementado este programa de contratos virtuales online, aseguran que deben "atarse los cabos" legalmente para que nunca surjan complicaciones.

Además de medidas como certificación de kilometraje y de que el vehículo ha superado la última ITV, se deberá firmar un documento que, entre sus cláusulas más importantes, destaca que en última instancia serán los juzgados quienes dirimirán en caso de disputas. Según la opinión de especialistas,

este punto en los contrato tiene el fin de evitar posibles pleitos por mala fe o circunstancias incontrolables.

Acceder al modelo de contrato online aquí: [Contrato digital de compraventa de vehículos](#)

**Datos de contacto:**

Hojadeencargo.com

876032807

Nota de prensa publicada en: [Zaragoza](#)

Categorías: [Nacional](#) [Automovilismo](#) [E-Commerce](#) [Seguros](#) [Industria](#) [Automotriz](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>